



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada
en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de
fecha 05-08- 2026

LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente.

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EN PRIMERA
CONVOCATORIA EL DÍA 30 DE JULIO DE 2026 POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Señores asistentes a la sesión:

Sr. Alcaldesa Presidenta:
DOÑA TAMARA LOZANO MUÑOZ

Tenientes de Alcalde:
D. FRANCISCO MANUEL MENA MACIAS.
DOÑA MARIA DEL CARMEN RUBIALES PÉREZ
DOÑA ROCIO VÁZQUEZ DURAN

Secretaria Interventora: Doña M.^a de los Angeles Orozco Cuevas

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Espera, a día 30 de Julio de 2026.

Bajo la presidencia de Sra. Alcaldesa, Dña Tamara Lozano Muñoz se reunieron los miembros corporativos pertenecientes a la Junta de Gobierno Local, anotados al margen, a fin de celebrar sesión Extraordinaria y Urgente correspondiente, en primera convocatoria con la asistencia de la Secretaria Interventora.

Y siendo las 14:02 horas, por la Presidencia se dio comienzo a la sesión, de conformidad con el Orden del Día de la Misma, cuyo desarrollo es el siguiente:

PUNTO PRIMERO.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

Se aprueban por unanimidad de los miembros presentes

PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE EXPEDIENTE 2026/NSP_03/000001 DE CONTRATACIÓN DE OBRA DE EMBELLECIMIENTO Y PUESTA EN VALOR DEL EDIFICIO MUNICIPAL “SILO”

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con cuatro (4 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“De conformidad con el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local actúa como órgano de contratación como competencia delegada por la Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 26 de junio de 2023, ESPER-00339-2023.

Vista la necesidad de tramitar el procedimiento para la contratación de la obra EMBELLECIMIENTO Y PUESTA EN VALOR DEL EDIFICIO MUNICIPAL SILO

A la vista del contrato que se pretende adjudicar:



Código Seguro de Verificación	IVVH3WDMPIBJ4XZ5QMHC6U2RN4	Fecha	22/09/2026 12:37:41
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH3WDMPIBJ4XZ5QMHC6U2RN4	Página	1/3





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada
en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de
fecha 05-08- 2026

LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente.

Tipo de contrato:Obras	
Objeto del contrato: Embellecimiento y puesta en valor del Silo	
Procedimiento de contratación: negociado sin publicidad	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 45211360 – 0 (Trabajos de construcción de desarrollo urbano). 92312240-5 – Servicios prestados por artistas	
Valor estimado del contrato: 49.245,45 €	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 49.245,45 €	IVA%: 10.341,55 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 59.587,00 €	
Duración de la ejecución: 3 meses	Duración máxima: 3 meses

Vistos los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Proyecto de obras redactados en concordancia con la Memoria Justificativa que obra en el expediente.

Visto el Informe de Secretaría Intervención donde concluye que el procedimiento y el contenido del expediente se ajustan a la legalidad.

Visto el Informe de fiscalización previa emitido por el órgano interventor de la corporación con resultado de favorable.

De conformidad con lo anterior, se propone a la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, para la ejecución de la obras de Embellecimiento y puesta en valor del edificio municipal Silo.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán el contrato.

TERCERO. Aprobar el gasto por importe de 59.587,00 € (IVA incluido).

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el perfil del contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y Proyecto de obras. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.”



Código Seguro de Verificación	IVVH3WDMPiBJ4XZ5QMHC6U2RN4	Fecha	22/09/2026 12:37:41
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH3WDMPiBJ4XZ5QMHC6U2RN4	Página	2/3





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada
en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de
fecha 05-08- 2026

LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por terminado el acto a las 14:10 horas. Y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, yo, la Secretaria General, extiendo la presente acta, que autorizo y certifico con mi firma, con el visto bueno de la Alcaldesa -Presidenta.

ALCALDESA PRESIDENTA

SECRETARIA INTERVENTORA



Código Seguro de Verificación	IVVH3WDMPIBJ4XZ5QMHC6U2RN4	Fecha	22/09/2026 12:37:41
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH3WDMPIBJ4XZ5QMHC6U2RN4	Página	3/3

